



REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL  
PURACE – CAUCA  
CÓDIGO JUZGADO: 19-585-4089-001

*Auto interlocutorio No. 045*

Coconuco Puracé ©, febrero veinte (20) de dos mil veintitrés (2023).

Proceso: DECLARATIVO DE PERTENENCIA.  
Demandante: LUZ MARINA NOGUERA GUERRERO.  
Demandados: ADRIANA CECILIA BONILLA, BANCO AGRARIO DE COLOMBIA y DEMAS PERSONAS INDETERMINADAS.  
Radicación: 19-585-4089-001-**2021-00017-00**.

El día 20 de febrero del 2023 por correo electrónico la apoderada la doctora LUZ AMPARO NBUITRON MUÑOZ envía solicitud para que se re programe fecha de diligencia judicial programada para el día 21 de febrero del 2023 ya que su a poderdante se encuentra de viaje en el departamento de Nariño y no ha podido pasar por los problemas en la vía; por lo que el Despacho de este Juzgado,

DISPONE:

**Reprogramar** la diligencia de **INSPECCION JUDICIAL y PERITACIÓN** sobre el inmueble ubicado en el área urbana de este municipio de Coconuco - Puracé, distinguido con la Matrícula Inmobiliaria No. **120-75621**, objeto de este proceso, para verificar los hechos relacionados en la demanda.

De igual manera el Despacho de este Juzgado procede a fijar como nueva fecha la del próximo **quince (15) de marzo de dos mil veintitrés (2023), a partir de las diez de la mañana (10 a.m.)**.

Comuníqueseles a las partes intervinientes en el presente asunto.

NOTIFIQUESE

El Juez,

WILLSON HERNEY CERON OBANDO

2021-00017-00.

WHCO/Rarl